PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La concreción de este programa en nuestro centro educativo está incluido en el plan de actuaciones del Departamento de orientación y se regula según lo establecido en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO*, así como, *la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

En este curso 2026-2027 se continúa con 1º DIVERSIFICACIÓN EN 3º ESO con un total de 12 alumnos y 2º DIVERSIFICACIÓN EN 4º ESO con un total de 15 alumnos.

Este programa incluirá en los dos cursos, dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.

El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización. Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las tres materias establecidas en el párrafo anterior. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización.

a) OBJETIVOS

Los programas de diversificación curricular tienen como finalidad posibilitar que el alumnado que lo precise logre las competencias establecidas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica y obtenga el título de Graduado en Educación

Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica.

b) ACTUACIONES

Las actuaciones del programa de diversificación, se rigen por unos principios pedagógicos, que representen:

- Una respuesta individualizada a necesidades concretas de alumnado.
- Un planteamiento educativo proactivo ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- Un proceso de inclusión de todo el alumnado, sin distinción de la necesidad educativa especial, dificultad de aprendizaje o circunstancia cultural o de aprendizaje que pueda haber condicionado su trayectoria académica.
- Una garantía de equidad al ofrecer igualdad de oportunidades para alcanzar los objetivos de la etapa y la consecución de las competencias previstas en el Perfil de salida para el alumnado que, por sus diferencias personales, necesita un programa específico que facilite el desarrollo integral que corresponde a su edad.
- Un proceso de normalización de un programa de atención educativa específico dentro del centro.

Por lo tanto, a la hora de ponerlo en marcha en el centro, los principios de actuación que se desarrollan son:

- La atención individualizada.
- La potenciación de la autoestima del alumnado.
- La incorporación de metodologías que atiendan y respeten los ritmos individuales de aprendizaje.
- La utilización de recursos y herramientas digitales como apoyo al aprendizaje, favoreciendo la personalización de las actividades, la participación del alumnado y la adaptación de las propuestas a sus diferentes ritmos y necesidades.
- La actuación preventiva y compensatoria de los factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales, que pueden haber influido en la incorporación al programa.

- Principio de prevención: se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral de alumnado.

c) SEGUIMIENTO

El seguimiento del Programa de Diversificación, se realiza de manera continua mediante las reuniones semanales del Departamento de Orientación que se mantienen con los tutores de ambos grupos, las orientadoras, jefatura de estudios, así como las profesoras especialistas, y, también, en las sesiones de evaluación, cada trimestre, se valorará la evolución del alumnado.

Se lleva a cabo un seguimiento y una evaluación específicas. A tal efecto el departamento de orientación elaborará, al final de cada curso, junto con el profesorado que haya impartido los ámbitos específicos del programa, una memoria que incluirá el progreso del alumnado que haya seguido el programa y una evaluación del mismo, que se incorporará a la memoria final del centro.

Desde el área de inspección educativa de la correspondiente dirección provincial de educación supervisará la aplicación del programa de diversificación curricular, para comprobar su adecuación a lo establecido en esta orden y demás disposiciones vigentes.

d) EVALUACIÓN

Al igual que ocurre en toda la educación secundaria obligatoria ordinaria, en el programa de diversificación curricular el modelo de educación basada en el desarrollo y adquisición de las competencias clave se proyecta sobre todos los elementos del currículo, y en particular sobre la evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

1. *¿Qué se evalúa?* (criterios de evaluación). Los criterios de evaluación de los diferentes ámbitos serán el principal referente tanto para la valoración de lo que el alumnado sabe y sabe hacer (grado de desarrollo de las competencias específicas de cada ámbito) como para la valoración del grado de consecución de los diferentes descriptores de las competencias clave. Como desglose de los criterios de evaluación, los indicadores de logro deben constituir un nivel mayor de concreción, para que, dado su carácter concreto, observable y medible, permitan una mejor y más precisa valoración de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. Los indicadores de logro podrán, además, concretar aspectos tales como los contenidos propios del ámbito u otros contenidos de carácter transversal. Puesto que serán el referente de la evaluación, los criterios de evaluación y sus indicadores de logro deben ser conocidos por los alumnos y, además, el punto de partida para el diseño de las situaciones de aprendizaje con las que se quiere propiciar la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida.

2. ¿Cómo se evalúa? (técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación) Las técnicas o procedimientos de evaluación y los instrumentos de los que se sirven, deberán reunir una serie de características: variedad, para facilitar y permitir la evaluación integral del alumnado y asegurar una valoración objetiva de todo el alumnado; contextualización, para ofrecer propuestas realistas y adaptadas a situaciones del entorno, en las que el alumnado pueda mostrar efectivamente el grado de adquisición de las competencias; funcionalidad, para promover la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema, abordaje de proyectos, resolución de debates, etc.; y adaptabilidad, para ofrecer la posibilidad de acomodarse a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias

de ellas. Atendiendo a su tipología, se diferencia entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de rendimiento. En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial y con mayor importancia, para el alumnado del programa de diversificación curricular, debería ponderarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento.

Haciendo hincapié en ciertos criterios de selección y aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación, como son los siguientes:

Por el modelo de trabajo en el programa, deben ponderarse las técnicas y procedimientos orientados a la evaluación del proceso y del desempeño. − La presencia de la oralidad en los diferentes instrumentos para compensar posibles déficits en expresión escrita.

Las pruebas del tipo que sean deben diseñarse de acuerdo con la escala cognitiva de exigencia: solo se deberían plantear pruebas que demandan actividades de síntesis y valoraciones cuando se hubieran aplicado, con el mayor éxito posible, pruebas de conocimiento, de comprensión, de análisis y de aplicación.

Los diferentes instrumentos deberían centrarse en un abanico reducido de actividades o tareas, no pueden responder a réplicas de modelos de instrumentos tradicionales.

La aplicación de los distintos instrumentos debería llevarse a cabo en secuencias temporales cortas y continuas.

Las pruebas e instrumentos deberían priorizar las actividades y tareas de carácter competencial, que tengan un claro componente de aplicación y transferencia entre situaciones.

Asimismo, podrán utilizarse herramientas y recursos digitales como instrumentos de evaluación y seguimiento, siempre que resulten adecuados a las características y necesidades del alumnado y permitan recoger evidencias variadas del grado de adquisición de las competencias

3. *¿Cuándo se evalúa?* (temporalización de la evaluación). De acuerdo con el momento temporal en que se realiza, existen, al igual que el resto de los niveles de enseñanza, tres tipos de evaluación: inicial o diagnóstica, continua y sumativa. En el

programa de diversificación curricular una parte esencial de la evaluación inicial o diagnóstica se aporta en el proceso de valoración del alumnado para su incorporación al programa. En el inicio de curso el equipo de profesorado del programa dispone de dicha información documentada y determinará realizar otra aproximación a una evaluación inicial o diagnóstica orientada más en cada ámbito curricular a aspectos curriculares concretos o a procedimientos o técnicas de trabajo básicos. Por la concepción del programa de diversificación curricular la evaluación continua debe adquirir un peso mayor en el proceso de trabajo. Se plantea un modelo de acción para el alumnado asociado a secuenciación de actividades y tareas cortas, protagonismo en todas las acciones de aprendizaje, atención al proceso de resolución de tareas más que al resultado, continua interacción alumnado-profesorado, una continua retroalimentación y valoración en el trabajo del alumnado que asegura y fortalece los logros en recorridos de aprendizaje cortos y muy supervisados, y permite una rápida corrección de las posibles dificultades. La evaluación sumativa a final de curso será la que permita que el equipo docente, de manera colegiada, valore el progreso del alumnado y establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa en los niveles de logro establecidos para el programa de diversificación curricular.

4. *¿Quién evalúa?* (agentes evaluadores). En el contexto del programa de diversificación curricular, la heteroevaluación debe alternar con la incorporación de estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación). La relevancia en la evaluación se otorga a los métodos y procedimientos en los que el alumnado es el principal implicado y protagonista, pues dicha posición genera un fuerte estímulo para el aprendizaje. Estas estrategias de evaluación (en las que hay que formar y entrenar) favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración de cada alumno sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de sus iguales en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este proceso podrán emplearse herramientas digitales que faciliten la autoevaluación, la coevaluación y la comunicación de los resultados del aprendizaje, favoreciendo que el alumnado tome conciencia de sus progresos, dificultades y fortalezas.